

Buenos Aires, 28 de marzo de 2024

VISTO, los valores actuales de los productos de oftalmología y su variación en el mercado y;

CONSIDERANDO

Que los anteojos y/o lentes son, en la mayoría de los casos, de uso permanente.

Que la visión es de vital importancia para el desenvolvimiento de toda actividad humana.

Por ello,

**EL GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
DISPONE**

Artículo N° 1: Modificar los valores de cobertura para las lentes blandas y anteojos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente Disposición.

Artículo N° 2: Constituir a ésta como única disposición vigente, respecto al rubro ópticas, la cual tendrá alcance en todo el ámbito nacional y será de aplicación para coberturas directas y compensación de gastos de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo N° 3: La presente disposición entrará en vigencia el 01 de abril de 2024.

Artículo N° 4: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo de Administración N° 36/2023.

Artículo N° 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DEL GERENTE N° 06/2024

Cdor. Facundo Mauricio Rancaño
Gerente

Dirección de Acción Social de la
Universidad Tecnológica Nacional
Resolución 108/2022 - Consejo Superior

Buenos Aires, 28 de marzo de 2024

**ANEXO I de la Disposición del Gerente N° 06/2024.
VALORES DE COBERTURA**

LENTES DE CONTACTO	
DESCARTABLES	COBERTURA
Todas las dioptrías	\$ 40.000.- por cada caja*

ANTEOJOS	
ARMAZONES Y CRISTALES	COBERTURA
Armazón Inyectado	\$ 15.000.- cada 12 meses
Par cristales cerca y lejos	\$ 16.000.- cada 6 meses
Par cristales Bifocales	\$ 40.000.- cada 6 meses
Par cristales Multifocales	\$ 70.000.- cada 6 meses
Tratamiento Anti-reflejo o light blue (para cristales cerca y lejos)	\$7.000.-
Tratamiento Anti-reflejo o light blue (para cristales multifocales y bifocales)	\$30.000.-

IMPORTANTE:

*En los casos de lentes de contacto descartables, se reconocerán 3 (tres) cajas anuales. La compra se efectuará con la receta del oftalmólogo. Cada caja cuenta con 6 lentes o 3 pares de lentes. Las tres cajas se retiran en la misma compra, de una sola vez.

* En el caso de optar por lentes aéreos tendrá la posibilidad de cobertura.


Cdr. Facundo Mauricio Rancaño
Gerente
Dirección de Acción Social de la
Universidad Tecnológica Nacional
Resolución 108/2022 - Consejo Superior